



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

en estas Zed. Cuyo gasto importan diez y cinco
 y cinquenta reales y veinte y tres mrs y por menor
 constan de dha memoria. La qual con dha carta
 su fha a diez y ocho del conuente se ha exhibi-
 do por dho señor Procurador general en este Ayun-
 tamiento y por que en dha carta se insinua que en la
 primera ocasion se remita el importe de dho gasto
 en lo que se pida a esta Zed. a fin de que de la
 providencia que tubiere por conveniente = y
 para la Zed. entendido lo referido y vista la dha
 memoria = Acordo que esta se ponga en el caxon
 de este Ayuntamiento, y que el mayor domo de propios
 de y en dha que los dhos. diez y cinco y cinquenta re-
 les y veinte y tres mrs para que se remitan a dho
 Domingo Sanchez de Godoy por mano de dho Procurador
 general con cuya certificazion y libranza que para
 ello se despache en forma se pasaran en cuenta a dho
 mayor domo en la forma de su cargo =

Juan de Haro

En la mis Noble y Mu' Leal

